Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 14:30:20
Recibo No. S001942562, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dgDeU2uhH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALMACÉN ELECTROPHILIPS SAS
Nit : 901756123-0
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 393465
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 10 40
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : electrophilips1.neiva@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105733929
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 10 40
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : electrophilips1.neiva@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2023, con el No. 69605 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALMACÉN ELECTROPHILIPS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal es el comercio al por mayor y menor de

repuestos y equipos de aparatos de sonido y de video, equipos de iluminación, artículos electrodomésticos y mantenimientos de los mismos, desarrolladas mediante las siguientes actividades comerciales: actividad principal: 4742, comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, es establecimientos especializados. 4754, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados. 4759, comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. Otras actividades: 3313, mantenimiento y reparación especializados de equipo electrónico y óptico.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 143.630.000,00
No. Acciones	14.363,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 143.630.000,00
No. Acciones	14.363,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 143.630.000,00
No. Acciones	14.363,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista llamado gerente quien tendrá un suplente designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, quien deberá dar a conocer a

la asamblea o los accionistas ya sea por medio escrito o magnético o a través de una reunión presencial y/o virtual; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar los actos y/o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, solo si los accionistas conocen el objeto, fin e interés de esa contratación.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar las circunstancias en nombre de la sociedad, que competan al objeto social de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas; en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo. El representante legal suplente ejercerá las facultades de representación legal en las ausencias temporales o absolutas del principal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2023 con el No. 69605 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HENRY GUSTAVO GONZALEZ MOLINA	C.C. No. 79.279.448
SUPLENTE DE GERENTE	JUNIOR GUSTAVO GONZALEZ CORTES	C.C. No. 1.022.375.574

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 14:30:20
Recibo No. S001942562, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dgDeU2uhH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4742
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: G4759 C3313

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN ELECTROPHILIPS
Matrícula No.: 106687
Fecha de Matrícula: 17 de enero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NO 10-40
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $127.856.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4742.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 14:30:20
Recibo No. S001942562, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dgDeU2uhH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***